



# caja petrolera de salud

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA

### OFICINA CENTRAL:

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Casilla postal:  
8754  
Teléfonos:  
2372160  
2372163  
2356859

Fax:  
2362146  
2313950  
2356859

E-mail:  
contacto@cps.org.bo

Web:  
www.cps.org.bo

### ADMINISTRACIONES:

La Paz  
El Alto  
Cochabamba  
Santa Cruz  
Tarija  
Sucre  
Oruro  
Potosí  
Yacuíba  
Villamontes  
Bermúdez  
Oruro  
Potosí  
Uyuni  
Tupiza  
Villazón  
Trinidad  
Riberalta  
Guayaramerín  
Cobija

### DECLARATORIA EN COMISIÓN AL EXTERIOR CON GOCE DE HABERES Y PAGO DE VIATICOS PARA DR. EDGAR QUISPE SANCHEZ

#### RESOLUCIÓN H.D. N° 004/2015

Santa Cruz, 30 de enero de 2015

#### VISTOS:

Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos de los Funcionarios de la CPS, Estatuto Orgánico, Nota de invitación ITTI-2006/14 de fecha 30 de diciembre de 2014, emitida por ITTI (International telecommunications technology); Nota CITE: OFN-DGE-011/2015 recepcionada en fecha 5 de enero de 2015, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos de los Funcionarios de la CPS señala; "Se establece los siguientes criterios de declaratoria en comisión, para todo el personal de la Caja Petrolera de Salud. a. Las autoridades ejecutivas y/o competentes que ejerzan representación institucional, declararán en comisión de trabajo u oficial a uno o varios funcionarios, en el marco del cumplimiento de los objetivos, intereses y competencias de la Caja Petrolera de Salud. d.1 Comisión Oficial: Desplazamiento temporal de uno o más funcionarios en representación de la Caja Petrolera de Salud, dentro o fuera del país, para cumplir actividades de representación a favor de la Institución, sea reuniones, seminarios, congresos talleres y otros similares".

Que, asimismo el numeral 1, artículo 11 del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos de los Funcionarios de la CPS determina; "Para viajes al exterior de país () Nota de solicitud de autorización dirigido al Honorable Directorio, a fin de que esta instancia previo análisis y verificación, emita la Resolución Expresa de autorización".

Que, el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud establece que dentro de las funciones del H. Directorio se encuentra; "Autorizar viajes y comisiones del personal al exterior del país, en el marco de las disposiciones vigentes".

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante nota ITTI -2006/214 de fecha 30 de diciembre de 2014 comunica que la invitación realizada por AMD GLOBAL TELEMEDICINE, fue postergada para los días 07 al 11 de enero de 2015 y que la demostración sobre los beneficios del uso de equipos en la prestación de atención médica se realizara en el hotel Courtyard Miami Bach Oceanfront de la ciudad de Miami, Estados Unidos.

Que, con Nota CITE: OFN-DGE-3084/2014 recepcionada en fecha 05 de enero de 2015, la Máxima Autoridad Ejecutiva solicita la autorización de viaje en comisión para participar



# caja petrolera de salud

en una demostración sobre los beneficios del uso de los equipos en la prestación de atención médica, a llevarse a cabo en las oficinas hotel Courtyard Miami Bach Oceanfront de la ciudad de Miami, Estados Unidos y el pago de viáticos por 5 días.

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de los antecedentes remitidos por la parte solicitante se tiene que la solicitud efectuada se enmarca dentro los parámetros legales establecidos para el presente caso, extremo por el cual el Ente Colegiado de la Entidad considera necesario pronunciarse al respecto.

## **POR TANTO:**

**EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

## **RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR la DECLARATORIA EN COMISIÓN AL EXTERIOR con GOCE DE HABERES y PAGO DE VIATICOS para el Dr. Edgar Quispe Sánchez en calidad de Director General Ejecutivo, para asistir a la DEMOSTRACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DEL USO DE EQUIPOS EN LA PRESTACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA los días 07 al 11 de enero de 2015,**

**SEGUNDO.- La Dirección General Ejecutiva conjuntamente el Departamento Nacional de Recursos Humanos queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.**

**TERCERO.- A objeto de regularización para trámites netamente administrativos la presente Resolución surtiera efecto desde el 7 de enero de 2015.**

**Regístrese, comuníquese, archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva, Departamento Nacional de Recursos Humanos y demás instancias que corresponda.**

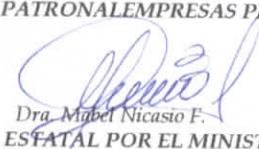
  
Dr. Alejandro Enrique Ramirez Medeiros  
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO.

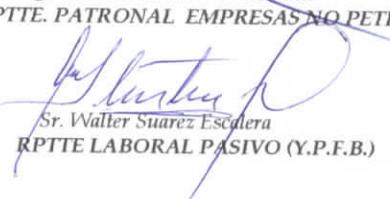
  
Cra. Maria Rosa Paz Castellanos  
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

  
Sr. Miguel Angel Cabrera Natusch  
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Lic. Luis Fernando Núñez Sangueza  
RPTTE. PATRONALEMPRESAS PETROLERAS

  
Lic. Rosario Moreno Mendez  
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

  
Dra. Mabel Nicasio F.  
RPTTE. ESFATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

  
Sr. Walter Suarez Escalera  
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

### OFICINA CENTRAL:

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Casilla postal:  
8754  
Teléfonos:  
2372160  
2372163  
2356859  
Fax:  
2362146  
2313950  
2356859  
E-mail:  
contacto@cps.org.bo  
Web:  
www.cps.org.bo

### ADMINISTRACIONES:

La Paz  
El Alto  
Cochabamba  
Santa Cruz  
Tarija  
Oruro  
Potosí  
Uyuni  
Tupiza  
Villazón  
Trinidad  
Ribalta  
Guayaramerin  
Cobija